

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria

En uso de las facultades que me concede el artículo 47 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas receptoras en el interior de fincas o propiedades urbanas, y visto el informe de la Sección de Industria de este Gobierno civil, he dispuesto se proceda por la Jefatura de Industria de esta provincia a la inspección de las instalaciones eléctricas de los locales destinados a espectáculos públicos, como Teatros y Cinematógrafos, debiendo corregirse todas las deficiencias que se encuentre en ellas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias, a fin de que no se burlen las mínimas garantías de seguridad a los espectadores.

Pasado el plazo prudencial señalado por la Jefatura de Industria para ejecutar las reformas necesarias para que ésta pueda extender el correspondiente certificado, procederé a imponer las sanciones legales, llegando a ordenar la suspensión del suministro de energía eléctrica y cierre de local, según dispone el artículo 44 del citado Reglamento.

Palencia 7 de Diciembre de 1932.
—El Gobernador civil, *Francisco Puig Espert*.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta provincial de Beneficencia

Próximo el período de rendición de cuentas, se recuerda a los Patronos de fundaciones benéficas y benéfico-docentes, la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, Decreto del 25 de Octubre de 1908, Orden Circular de 29 de Octubre del mismo año y artículo 84 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, referentes a la presentación de cuentas de las respectivas fundaciones durante los meses de Enero y Febrero próximos, advirtiéndoles que de no hacerlo así, incurrirán en las sanciones que las citadas leyes determinan.

Artículo 105 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899

Todos los representantes legítimos de las fundaciones de Beneficencia no exceptuadas por esta Instrucción, presentarán a la Junta de Beneficencia respectiva, dentro de los meses de Enero y Febrero (Circular 21 de Abril 1900; Real Orden 29 Octubre 1908) de cada año, la cuenta, cerrada en 31 de Diciembre ante-

rior (Circular 21 Abril 1900; Real Orden 29 Octubre 1908) de todas las operaciones económico-administrativas realizadas en el año económico, terminada y ajustada a los modelos números 5, 6, 7 y 8.

Esta cuenta se redactará en triple copia, y uno de los ejemplares irá acompañado de los justificantes necesarios. Si los representantes de las fundaciones a que la cuenta se refiera no hubieren presentado presupuestos, acompañarán, además, la relación de bienes y valores con arreglo al modelo número 2.

Art. 111. Los representantes particulares obligados a la presentación de presupuestos y cuentas que dejaren de hacerlo en los plazos prevenidos en esta Instrucción, incurrirán en la multa de 25 a 500 pesetas que las Juntas impondrán apreciando las circunstancias de la falta que la motive sin perjuicio de la suspensión y de la destitución en su caso. El importe de estas multas, que pagarán los Patronos de su peculio particular, será recaudado por las Juntas por el procedimiento prevenido para realizar los créditos del Estado.

Decreto de 25 de Octubre de 1908

Art 1.º Las fundaciones de Beneficencia particular que tienen la obligación de rendir cuentas al Protectorado no podrán percibir los intereses de las inscripciones intransferibles, títulos de la Deuda al portador, acciones u obligaciones de Bancos y Sociedades que constituyan su capital o que estén afectos al cumplimiento de la voluntad fundacional, sin presentar previamente en las oficinas respectivas un certificado expedido por la Dirección general de Administración que les autorice para cobrar los mencionados intereses en los vencimientos del año siguiente al de la aprobación de sus cuentas, contando desde 1.º de Julio. Las fundaciones obligadas a rendirlas en el plazo mayor, podrán percibir dichos intereses por un período de tiempo igual al plazo de que se trate, presentando el certificado que justifique la aprobación de las cuentas correspondientes al período anterior.

Art. 2.º A las fundaciones de carácter benéfico exentas de rendir cuentas, pero obligadas a justificar el cumplimiento de cargas en los términos que establecen los artículos 5.º y 6.º de la Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899, le será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior, siempre que el Protectorado acuerde que se les exija la expresada

justificación, ya por medio de una orden de carácter general, ya refiriéndose a determinadas fundaciones.

Art. 3.º Los patronos, administradores, Juntas provinciales, Diputaciones, Ayuntamientos y demás representantes de todas las instituciones de Beneficencia de carácter particular a que se refieren los dos artículos anteriores, constituirán en depósito intransferible en el Banco de España o en la Caja de Depósitos o sus Sucursales, antes de 1.º de Enero de 1909 y a nombre de las respectivas fundaciones, los títulos de la Deuda, acciones u obligaciones de Bancos, Sociedades y demás valores al portador que posean, ya en concepto de capital, ya para aplicarlos a fines fundacionales.

Art. 4.º Los Gobernadores civiles de las provincias, como Presidentes de las Juntas de Beneficencia, cuidarán de que las fundaciones que radiquen en su territorio rindan puntualmente cuentas al Protectorado, y en 1.º de Julio de cada año elevarán al mismo una relación de las fundaciones que no realicen este deber, otra en que expresen las que, exentas de dicha obligación, cumplen o no las cargas fundacionales.

Art. 5.º Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se dictarán las disposiciones que convengan para el cumplimiento de este Decreto.

Orden circular de 29 de Octubre de 1908.

1.º Los Patronos, administradores, Juntas provinciales, Diputaciones, Ayuntamientos y demás representantes de fundaciones de Beneficencia particular que tienen obligación de dar cuentas al Protectorado, deberán rendirlas inexcusablemente en los meses de Enero y Febrero de cada año, cerradas en 31 de Diciembre del anterior, y las Juntas las elevarán a la Dirección general de Administración en el mes de Marzo siguiente.

2.º La Dirección general examinará anualmente las cuentas y las devolverá aprobadas si procede, antes de 1.º de Julio, expidiendo una certificación en que haga constar dicha circunstancia, a fin de que los mencionados representantes de las fundaciones puedan presentarla en las oficinas o dependencias en que estén depositados los títulos de la Deuda y demás valores que pertenezcan a aquéllas, y cuyos intereses hayan de hacer efectivos.

Si por formularse reparos en la Dirección general de Administración o por otra causa justificada hubiere de sufrir demora la aprobación de

las cuentas, el Director general podrá habilitar el percibo de los intereses, librando certificación provisional que necesariamente exprese el tiempo a que se extiende la habilitación, según el que se calcule como necesario para dictar resolución definitiva.

3.º Los intereses de las inscripciones intransferibles y demás valores que posean las Diputaciones y Ayuntamientos que deban figurar en los respectivos presupuestos, solo podrán percibirse por estas Corporaciones en cuanto a los vencimientos que tengan lugar en el ejercicio a que dichos presupuestos se refieran, si el Gobernador de la provincia certifica que constan incluidos en ellos.

4.º Los representantes de las fundaciones exentas de rendir cuentas, pero obligadas a justificar el cumplimiento de cargas, deberán atenerse a lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 25 de Octubre actual, y cuando el Protectorado estime conveniente exigirles dicha justificación, la presentarán en el plazo que al efecto les señale.

En tales casos no podrán hacer efectivos los intereses o productos de las inscripciones y valores que posean, desde la fecha que se determine, sin que presenten la certificación de que están cumplidas aquéllas, que expedirá el Director general de Administración al examinar los justificantes que lo acrediten.

Esta limitación afecta únicamente a los casos en que el Protectorado ejercite la facultad a que se refiere el citado artículo 2.º, y una vez que obtengan cumplimiento las órdenes dictadas al efecto, podrán continuar percibiendo los expresados intereses mientras no sean requeridas nuevamente, a tenor de lo prevenido en dicha disposición.

5.º Los Gobernadores civiles de las provincias y las Juntas de Beneficencia cuidarán de excitar el celo de los Patronos y Administradores de las fundaciones para que presenten las cuentas respectivas en los plazos señalados, bajo apercibimiento de declararlos incurso en la penalidad que establece el artículo 111 de la Instrucción del Ramo, y de averiguar, respecto de las exceptuadas de dicha obligación, si cumplen o no las cargas fundacionales, elevando al Protectorado las relaciones que menciona el artículo 4.º del citado Real decreto, con los informes que requiera el estado de cada una de ellas.

6.º Los artículos 105 y 106 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y los que con ellos se relacionan, se aplicarán con arreglo a las disposiciones primera y segunda de esta Real

orden, y en los artículos 100, 112 y 113, se entenderá que los meses a que se refieren son los de Septiembre, Noviembre y Marzo respectivamente.

7.º Los Gobernadores civiles cuidarán de que se publiquen en los BOLETINES OFICIALES de las provincias estas disposiciones, sin perjuicio de que por las Juntas de Beneficencia se llame la atención de los Patronos, Administradores o representantes de las fundaciones sobre dicha publicación, y de cuidar que ésta se efectúe por los demás medios de que pudieran disponer.

Artículo 84 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913

Art. 84. Todos los representantes legítimos de las Fundaciones de Beneficencia docente, no exceptuados por esta Instrucción o por la Fundación, presentarán a las Juntas respectivas, dentro de los meses de Julio y Agosto de cada año, la cuenta cerrada en 30 de Junio anterior, de todas las operaciones económico-administrativas realizadas en el año económico.

Esta cuenta se redactará en triple copia, y uno de los ejemplares irá acompañado de los justificantes necesarios.

Si los representantes de las fundaciones benéfico-docentes a que la cuenta se refiera, no hubieran presentado presupuestos, acompañarán además la relación de bienes y valores.

Lo que se hace público en este periódico oficial, conforme está ordenado, para conocimiento de los interesados.

Palencia 8 de Diciembre de 1932.
—El Gobernador civil presidente,
Francisco Puig Espert.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villobre

Por renuncia del que la venía desempeñando se anuncia vacante la plaza de Guarda del Campo y Guarda mayor y menor de esta villa, para su provisión, con el sueldo anual de cuarenta y ocho fanegas de trigo que recibirá el agraciado de los vecinos, durante el año próximo de 1933.

Los aspirantes a ella, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villobre 6 de Diciembre de 1932.
—El Alcalde, Ladislao Gallego.

Castrejón de la Peña

El día 24 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, ante el señor Alcalde don Atilano Plaza Pérez, o quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo Forestal, la tercera subasta de cien árboles de roble del monte titulado La Mata, de la pertenencia del pueblo de Villanueva de la Peña, bajo el tipo de tasación de 848 pesetas, y en el mismo día y hora de las doce de su mañana, tendrá igualmente lugar la tercera subasta de 60 robles del monte titulado Matacajista, de la pertenencia del pueblo de Cantoral, bajo el tipo de tasación de 230 pesetas.

Las condiciones facultativas que han de regir en dichas subastas, serán las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número

99, correspondiente al día 19 de Agosto de 1931, las cuales se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en las mismas.

Castrejón de la Peña 7 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Atilano Plaza

Carrión de los Condes

EDICTO

Don Silvano Merino Zorita, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que el día 5 de Enero de 1933 y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta en pública licitación, y por pujas a la llana, de 2.966 chopos propiedad de este Ayuntamiento, en los plantíos radicantes en este término municipal, que a continuación se indican.

Plantío de las Moriscas, 659 chopos. Derecha de la Calzada de Piedra, 334. Izquierda de dicha Calzada, 175. Plantío de la Salceda, 300. Plantío de la Tejera o Santa Eulalia, 258. Carretera de Calzada, derecha, 380. Izquierda, 585. Camino de la Abadía, derecha, 90. Jardín, 40. Dehesa o Pavas, 143. Iglesia de Cestillos, 2.

El tipo de subasta es de 35.592 pesetas.

La subasta será sencilla, dándose principio en un solo lote y fijándose para la duración de la subasta el plazo de cinco minutos, cuyas proposiciones no serán inferiores a una peseta, adjudicándose provisionalmente al que resulte mejor postor, no admitiéndose ofrecimiento menor del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta, necesita ser persona capaz o de notorio abono, presentando fiador a responder del contrato, o sea a satisfacción de la Presidencia, y previo el depósito del 10 por 100 de la tasación o tipo de subasta, en la mesa de la Presidencia o en la Depositaria de este Ayuntamiento, exhibiendo en el acto la correspondiente carta de pago; estos depósitos serán devueltos a los licitadores no agraciados en la subasta.

Si el rematante no fuese vecino de esta Ciudad, designará persona domiciliada en esta población, a quien hayan de hacerse las notificaciones y demás diligencias a que el contrato diere lugar.

No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 14 de Junio de 1924 y en el 87 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

El postor a quien se adjudique provisionalmente la subasta, completará en el acto el depósito del 10 por 100 del precio en que haya sido adjudicada.

Para el bastanteo de los poderes que se presenten, con el fin de tomar parte en la subasta, queda nombrado el Letrado don José Castrillo Alvarez.

Esta subasta se ajustará en un todo a las condiciones insertas en el respectivo pliego, que queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse el que así lo desee, durante todos los días hábiles, de diez a trece.

Carrión de los Condes 8 de Diciembre de 1932.—Silvano Merino.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Edicto

Don Ausencio Rodríguez García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Frechilla.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se expresan, se ha dictado con fecha 2 de Noviembre la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día que a continuación se dirá y en el respectivo Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

RÚSTICA

Año 1929 y 1930

Fuentes de Nava

Día 16 de Enero, a las quince horas

Francisco Caminero: Una tierra al pago de la Carrona, de 20'88 áreas, linda N. Anastasio Tartilán, E. Crescencio Martín, S. camino y O. Elisa Conde León, tasada en 540'27 pesetas.

Mauricio Carriedo Tejedor: Una tierra al pago de la Colorada, de 41'47 áreas, N. Rosa Martín Diez, E. arroyo, S. Gonzalo García y Oeste Florencio Rodríguez, en 511'39.

Herederos de Andrés Herrán Herrán: Una tierra al pago del Silo, de 69'60 áreas, linda N. María Herrán, E. arroyo, S. Germán Torres y Oeste Senda de los Ajos, en 324'80.

Demetrio Matia Martín: Una tierra al Picón de Hondones, de 57'38 áreas linda N. Pablo Santiago, E. término de Paredes, S. Florencio Rodríguez y O. Isaac de la Torre, en 964.

Herederos de Ezequiel Martín Martín: Una tierra del Corral o Tejadillo, de 73'35 áreas, N. Emilio Martínez, E. Abraham Martín, S. Román Santiago y O. Emilio Martín, en 567'19.

Lucio Palazuelo Villalcón: Una tierra en Majuelo Viguera, de 48'76 áreas, N. senda, E. Eugenio Baquerín, S. Odón Payo Herrera y O. camino de Baquerín, en 377'19.

Hedros. de Esteban Torres Saha-

gún: Una tierra al pago de San Juan, de 17'55 áreas, E. camino de Abarca, N. Juan García Morán, S. Martín Sánchez y O. Nicanor Monge, en 530'67 pesetas.

Eugenio Vega Calleja: Una tierra al pago de Canaliza, de 38'46 áreas, N. Pancracio Calleja, E. Juan Diez García, S. Marcial Rodríguez y Oeste arroyo, en 298.

Luisa Martín Tartilán: Una tierra al pago de Cañadilla, de 21'52 áreas, linda N. Juventino Santiago, E. Victoria Sánchez, S. José Tartilán y O. Heliodoro Delgado, en 361'60.

Carlos Herrán: Una tierra en Almacenes, de 1'39 áreas, linda Norte María Dolores Herrero, E. Juana Sahagún, S. Rosa Martín y O. Blas Herrán, en 30'40.

Baldomero Mondoruza: Una tierra al pago de Cantarán, de 17'99 áreas, N. camino de Carre-Paredes a Fuentes, E. Germán Herrán, S. Isaac de la Torre y O. Cipriano Santiago, en 220'67 pesetas.

Cayetano Segoviano Alonso: Una tierra al pago del Hoyo, de 52'17 áreas, N. senda, E. Bruna Diez Sahagún, S. Isaac de la Torre y Oeste Dorotea Matia Martín, en 640.

Herederos de Francisco Matia: Una tierra al pago Grijuela, de 21'59 áreas, N. Baldomera Matia, E. Tecla Antolín, S. senda de los Ajeros, O. Alejandro Santos, en 264'80.

Herederos de Ventura Rodríguez: Una tierra a la senda de los Ajeros, N. Ezequiel Matia, E. Juan Carnicero, S. Isaac de la Torre y O. Abraham Martín, en 125'07.

María Sánchez Martín: Una viña al pago de la Raposilla, de 75'76 áreas, N. Tomás Rodríguez, E. Roque Poves, S. senda de los Arenales y O. Tomás Rodríguez, en 566'93.

Emiliano Seco: Una tierra al Prado Viejo, de una hectárea, 2 áreas y 96 centiáreas, N. Tomás Rodríguez, Este arroyo, S. Teófilo García y O. Baldomero Vega, en 274'27.

Luis Andrés Herrán: Una tierra en Sarvadeón, de 20'91 áreas, N. Eliseo Pajares, E. arroyo, S. desconocido y O. Juana Calleja, en 55'73.

Herederos de Bernardo Rodríguez: Una tierra en Carre-Baquerín, de 29'40 áreas, linda N. Pedro Diez, E. María Calleja, S. Sotero y Emiliano Ibáñez y O. Pedro Diez, en 227'33 pesetas.

Mariano Ruiz: Una tierra en Valdemoral, de 41'56 áreas, linda Norte Pedro Ruiz, E. Alejandro Santos, S. Francisco Castrillo y O. Pedro Ruiz, en 53'73.

Marcelo Herrán: Una tierra al pago del Majuelo Nuevo, de 1'76 áreas, N. pueblo, E. Mario Alonso, S. Manuel Sánchez y O. Lorenzo Martín, en 38'53 pesetas.

Cristóbal Rodríguez Miguelút: Una tierra al pago de Mojadón, de 27'84 áreas, N. y E. Sixto Matia, Sur Marcos Santiago y O. arroyo, en 608'80 pesetas.

Celsa González Asenjo: Una tierra al pago de la Loma, de 34'84 áreas, N. Mariano Santiago, E. camino de Chapuceros, S. camino y O. Francisco Castrillo, en 761'86.

Gregorio Martín Caballero: Una tierra al pago de la Moscatelera, de 19'63 áreas, linda N. Ezequiel Matia, E. Felipe Ibáñez, S. senda y O. Claudio Martín, en 229'74.

Gregorio Caballero: Una tierra en los Cascajos, de 17 áreas 98 centiáreas, N. Odón Payo, E. Pablo Santiago, S. Alejandro Iglesias y Oeste Odón Payo, en 139'06.

Epifanio: Una tierra en Antero, de 10'53 áreas, N. Agustín Díez, Este Marino Alonso, S. Elisa León y O. camino de Abarca, en 176'93.

Herederero de Agustín Martínez: Una tierra en las Pavas, de 54'49 áreas, N. Bonifacio Pérez, E. desconocido, S. Bonifacio Pérez y O. raya de término, en 1.191'46.

Gregorio Martín: Una tierra en la Muñeca, de 84'29 áreas, N. Luis Martín, E. Secundino Pajares, Sur Modesto Vega y O. Julián Pastor, en 1.034'13.

Herederero de Aquilino Baquerín: Una tierra en los Ceruelos, de 1 hectárea, 29 áreas 66 centiáreas, linda N. Isaác de la Torre, E. arroyo, S. Florencio Rodríguez y O. camino, en 1.002'67.

Rogelio Carretero: Una tierra en Cabamundos, de 7'28 áreas, N. Francisco Paredes, E. Teófila Castro, Sur Hilaria León, O. Ceferino Marcos o Hilaria León, en 34.

León Castro Cayón: Una tierra en Cabamundos, de 14'56 áreas, N. y E. Anselmo Paredes, S. Severiano Giraldo y O. Santiago Herrero, en 68 pesetas.

Mónica Castro Rojo: Una tierra en la Ermita o Pozuelos, N. Pedro Díez Matia, E. Liborio Castro, S. herederero de Justa Aparicio y O. Luis Martín, de 40'45 áreas, en 188'79.

Teófila Castro: Una tierra en la Lindota, de 32'76 áreas, O. herederero de Filomena Arenillas, E. Mateo Prieto, S. Tomás Pozurama y Oeste Rogelio y otros, en 152'93.

Teófila Castro Rojo: Una tierra al pago del Corral, de 10'92 áreas, linda N. Modesta Salán, E. Juan Castro Martín, S. Raimunda Baquerín y O. Julián Camino Prieto, en 50'94.

Bonifacio Tejedor Caballero: Una tierra en la Lindota, de 30'94 áreas, N. Anselmo Paredes, E. herederero de Rafael Cano, S. Arturo Redondo y O. Alberto Cembreiros, en 144'40.

Bonifacio Cano Herrero: Una tierra en los Castillos, de 32'77 áreas, N. Porfirio Cano, E. y S. Eliso Higuelmo y O. Alberto Nicolás, en 152'93 pesetas.

Herederero de Filomena Arenillas: Una tierra en Trespalacio, de 86'75 áreas, N. arroyo, E. Mariano Hurbón, S. Felisa del Valle y O. Francisco Paredes, en 408'80.

Aurelia Cano: Una tierra en Trespalacios, de 25'30 áreas, N. Agérico Redondo, E. Angel Calonge, S. Lucio Herrera y O. término de Frechilla, en 337'33.

Claudio Munguía Fernández: Una tierra en Cabamundos, de 32'53 áreas, N. Galo Poves, E. Arturo Redondo, S. Daniel Espinosa y O. herederero de Filomena Arenillas, en 151'73 pesetas.

Juana Lucas: Una tierra en Valdeamar, de 43'14 áreas, linda N. arroyo, E. Benito Munguía, S. Aurelio Cano y O. Anselmo Paredes, en 201'20.

Nemesio Ramos: Una tierra en la Pondrama, de 7'28 áreas, N. Pablo Díez, E. término de Paredes, S. y O. Juana Calleja, en 34.

Bonifacio Pajarero: Una tierra en Arenillas, de 14'28 áreas, N. María Santiago, E. Pablo Santiago, S. Eliseo Pajares y O. María Santiago y Eliseo Pajares, en 239'86.

Apolinar Morate: Una tierra en Ruepín Viejo, de 84'16 áreas, linda N. arroyo, E. Gerardo Gregorio Cea,

S. de la Villa y O. Santiago Paredes Baquerín, en 152'40.

Desconocidos: Una tierra en Carremartín Blanco de 60'83 áreas, N. arroyo, E. camino, S. y O. Mariano Villahoz, en 476'13.

Otra en Tejadillo, N. Román Santiago, E. Mariano Vega, Sur Clea Sevilla y O. Luis Martín, 72'76 áreas, en 562'66.

Otra en Carrecascones, de 72'76 áreas, N. canal, E. camino, S. y O. Guadalupe Díez, en 562'66.

Otra en Pastelero, N. Martina Tartilán, E. Florencio Rodríguez, S. Crescencia Martín y O. Ezequiel Martín, en 205'53.

Otra en la Carbonera, de 53'41 áreas, N. Santiago Paredes, E. Eladio Guaza, S. Florencio Rodríguez, y O. Marcial Rodríguez, en 413'07.

Otra en Carboneras, de 80'12 áreas, N. Isaác de la Torre, E. Salvador Díez, S. Osmunda Santiago y O. Pablo Díez, en 373'86.

Otra en el mismo pago, de 1'67 áreas, N. camino, E. término de Paredes, S. Abdón Sevilla y O. María de la Herrán, en 7'73.

Otra en el mismo pago, de 5 hectáreas, 51 áreas, 65 centiáreas, linda N. camino Carbonera, E. término de Paredes, S. arroyo y O. arroyo y Pablo Santiago, en 2.576'40.

Otra en el Arroyo de la Muerte, de 2 hectáreas, 8 áreas, 69 centiáreas, linda N. desconocido, E. Laura Sevilla, S. Juan García y O. Mariano Rodríguez, en 2.560'46.

Otra al mismo pago, de 7'20 áreas, N. Baldomero Vega, E. Gonzalo García, S. Petra Díez y O. Santiago Paredes, en 88'40.

Otra al mismo pago, N. Florencio Rodríguez, E. Juana Calleja, S. Gonzalo García y O. Faustino Ruiz, en 88'40 pesetas.

Otra en Villabrujas, de 35'98 áreas, N. Faustino Teruelo, E. camino, Sur herederero de Isabel Gutiérrez y Oeste Clea Sevilla, en 441'33.

Otra al mismo pago, de 21'59 áreas, N. Leandro Gil, E. camino, S. Sotero Ibáñez, O. Antonio Prieto, en 264'80.

Otra en Carrezorita, de 57'57 áreas, N. Domingo García, E. y S. Julio de la Torre y O. arroyo, en 706'13.

Otra en el mismo pago, de 64'78 áreas, N. Cristóbal Miguelút, E. heredereros de Andrés Herrero, O. Emilio Martín y S. Rosa Martín, en 795'33 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 43'18 áreas, N. Andrés Herrero, S. Emilio Martín y O. Teodoro Tazo, en 529 pesetas y 74 céntimos.

Otra en el mismo pago, de 14'39 áreas, N. desconocido, E. Teodoro Tazo, S. Laura Sevilla y O. camino, en 176'53.

Otra en el mismo pago, de 14'39 áreas, N. Luciana Nieto, E. Teodoro Tazo, S. desconocido y O. camino de Paredes, en 176'53.

Otra en Villabrojo, de 17'99 áreas, N. Bruno Díez, E. senda, S. Emeterio Sánchez y O. Crisanto Díez, en 220'67 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 21'59 áreas, N. Florencio Rodríguez, Este ídem, S. Eugenio Vega y O. María Santiago, en 264'80.

Otra en Carre-Paredes, de 28'79 áreas, N. Esteban Gutiérrez, E. Juan García, S. Marcial Rodríguez y Oeste Juan Díez, en 353'06.

Otra al mismo pago, de 21'58 áreas, N. Cayetano Segoviano, E. Segundo Díez, S. Antonio Ibáñez y O. Mariano Tartilán, en 264'80.

Otra en Cantarón, de 35'98 áreas, N. Segundo Díez, E. Mariano Tartilán, S. Juan García y O. Antonio Ibáñez, en 441'33.

Otra al mismo pago, de 43'18 áreas, N. María Santiago, E. Quindío Martín, S. Emilio Martín y Oeste Venancio Pajares, en 529'74.

Otra al mismo pago, de 14'39 áreas, N. Jesús Herrán, E. Román Santiago, S. Isaác de la Torre y O. Elisa Conde, en 176'57.

Otra en Carre-Paredes, de 37'57 áreas, linda N. Pablo Díez, E. desconocido, S. Marcial Rodríguez, y Oeste Román Santiago, en 706'13.

Otra al mismo pago, de 50'37 áreas, N. Pablo Díez y Anastasio Rodríguez, E. Isaác de la Torre, Sur Marcial Rodríguez y O. desconocido, en 617'86.

Otra en Carreñoza, de 21'58 áreas, linda N. Agustín Herrero, E. Mariano Vega, S. Julián Tazo y O. Claudio Seco, en 166'93.

Otra en Paredes, de 42'25 áreas, N. y E. término de Paredes, S. senda y O. desconocido, en 111'53.

Otra en el mismo pago, de 21'48 áreas, linda N. término de Paredes, E. Florencio Rodríguez, S. senda y O. desconocido, en 57'33.

Desconocidos: Otra en el mismo pago, de 35'79 áreas, N. término de Paredes, E. desconocidos, S. senda y O. Francisco Sevilla, en 95'46.

Otra en Arroyo Viejo, de 50'11 áreas, N. Arroyo, E. Columbiana Tartilán, S. Tecla Antolín y O. Bernardo Rodríguez, en 133'60.

Otra en Valdeviruela, de una hectárea, 18 áreas y 64 centiáreas, Norte herederero de Segundo Ruiz, S. Mariano Vega y O. Doroteo Matia, en 449'72 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 55'83 áreas, N. arroyo, E. Luis Martín, Sur herederero de Evencio Matia y O. Ezequiel Rodríguez, en 148'92.

Otra en el mismo pago, de 83'75 áreas, linda N. Santiago Paredes, E. Martín Díez y Ezequiel Rodríguez, S. arroyo y O. María de la Herrán, en 223'32.

Otra al mismo pago, de 55'83 áreas, linda N. Abraham Martín, Este Tomás Rodríguez, S. senda y Oeste Abraham Martín, en 148'92.

Otra en el mismo pago, de 27'92 áreas, N. Abraham Martín, E. Emeterio Sevilla, S. Ezequiel Rodríguez, y O. Cipriano Santiago, en 74'40.

Otra al mismo pago, de 20'95 áreas, N. Tomás Rodríguez, E. senda, S. Bonifacio Pérez, y O. Tomás Rodríguez, en 55'86.

Otra al mismo pago, de una hectárea, 25 áreas y 62 centiáreas, Norte Mariano Sevilla, E. término de Paredes, S. arroyo y O. Doroteo Matia, en 334'93.

Otra en el Arroyo de las Culebras, de 48'86 áreas, N. Florencio Rodríguez, E. Enriqueta Matia, S. Mariano Herrán y O. Timoteo Díez, en 228 pesetas.

Otra en la Cristina, de 1 hectárea, 39 áreas, 58 centiáreas, N. arroyo y Abdón Sevilla, E. desconocido, Sur Juan Castro y O. Nicanor Monge, en 651'33.

Otra al mismo pago, de 13'96 áreas, linda N., E., S. y O. desconocidos, en 65'20.

Otra al mismo pago, de 55'83 áreas, N. arroyo, E. término de Paredes, S. Osmunda Santiago y Oeste desconocido, en 260'53.

Otra en el mismo pago, de 6'98 áreas, N. Juan Castro, E. Pablo Díez, S. Laura Sevilla y O. la misma, en 32'53 pesetas.

Otra al mismo pago, de 20'94 áreas, linda N. y E. Laura Sevilla, S. camino y O. Pablo Díez Matia, en 97'73 pesetas.

Otra al pago del Fana'lo, de 34 áreas, 90 centiáreas, N. Anastasio Díez, E. herederero de Bernardo Rodríguez, S. carretera y O. Juan García, en 161'93.

Otra en el mismo pago, de 6'98 áreas, N. Alberto Díez, E. y S. Juan García y O. carretera y Raimunda Baquerín, en 32'53.

Otra en Carrehusillos, de 20'94 áreas, linda N. senda, E. Miguel Gutiérrez, S. carretera y O. Francisco Sevilla, en 98'40.

Otra en Carrecascajares, de 27'92 áreas, linda N. camino, E. Agustín Díez y O. Pablo Díez, en 91'61.

Otra en la Raposilla, de 58'27 áreas, linda N. camino, E. Amalia Cisneros, S. y O. Rosalia Rodríguez, en 1.017'63 pesetas.

Otra en Garranza, de 1 hectárea, 45 áreas 69 centiáreas, linda Norte Juan Pajares, E. camino, S. Secundino Pajares y O. Enriqueta Matia, en 1.126'67 pesetas.

Otra en el Pontón, de 58'27 áreas, linda N. y S. arroyo, E. Cirilo Díez y O. Nicanor Monge, en 93'20.

Otra en Carrepalencia, de 55'71 áreas, linda N. Juan Calleja, E. camino, S. Santiago Paredes y O. Mariano Rodríguez, en 683'34.

Otra al mismo pago, de 41'82 áreas, linda N. Antonio Herrán, Este Abraham Martín, S. Clea Lagunilla y O. Antonio Rodríguez, en 512'94.

Otra en la Quemada, de 34'84 áreas, linda N. camino, E. y S. Felipe Pajares y O. Ursicio Román, en 92'92 pesetas.

Otra en Samaviedo, de 20 áreas 91 centiáreas, N. Luis Herrán, E. y O. arroyo y S. Isidoro Herrán, en 55'72 pesetas.

Otra al mismo pago, de 73 áreas 94 centiáreas, N. Odón Payo, Este herederero de Justa Aparicio, S. Juan Carnicero y Anastasio Rodríguez y O. camino, en 262'80.

Otra en el Cotillo, de 36 áreas 77 centiáreas, linda N. Lucio Palazuelo, E. Raimunda Baquerín, S. Lucio Palazuelo y O. Esteban Gutiérrez, en 98 pesetas.

Otra en el Prado Viejo, de 44'12 áreas, linda N. Germán Herrán, Este Tomás Rodríguez, S. Prima Díez y O. Colada, en 117'72.

Otra en la Quebrantada, de 65'31 áreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. Raimunda Baquerín, S. Anastasio Díez y O. Pablo Santiago, en 304'80.

Otra en el Retortillo, de 79'83 áreas, N. Anastasio Díez, E. Emeterio Sánchez, S. Santiago Paredes y O. Juventino Santiago, en 372'52.

Otra en la Benita, de 43'54 áreas, linda N. María Isabel Gutiérrez, Este Mariano Tartilán, S. Gregoria Martín y O. Retortillo, en 116'12.

Otra al Corral de Bernardillo, de 50'80 áreas, linda N. camino, Este Epifanio Díez, S. Marcial Rodríguez, O. Esteban y María Isabel Gutiérrez, en 237'07.

Otra en Villalba, de 36 áreas 29 centiáreas, linda al N. Nicanor Monge, E. herederero de Hipólito Ruiz, S. Carrepalencia y O. río, en 96'80.

Otra en la Torrija, de una hectárea, una área 60 centiáreas, linda N. Mariano Vega, E. término de Becerril, S. Victoria Sánchez y Oeste arroyo, en 270'94.

Otra en el Pradillo de la Hoz, de una hectárea, 30 áreas 63 centiáreas, linda N. camino de Villaumbrales, E. término de Becerril, S. Ezequiel Matía y O. Demetrio Matía, en 609'73 pesetas.

Otra al mismo pago, de 87'09 áreas, linda N. Cristeto Aparicio, Este desconocido, S. camino de Villaumbrales y O. arroyo, en 409'40

Otra al mismo pago, de 25'40 áreas, N. Crescencia Martín, Este arroyo, S. camino y O. Mariano Villahoz, en 118'53.

Otra en Cascajares, de 14'51 áreas, linda N. Isaac de la Torre E. Esteban Gutiérrez, en 67'61.

Otra en Carrejudías, de una hectárea, 30 áreas 63 centiáreas, linda Norte Carrejudías, E. término de Becerril, S. Tomás Morrondo y O. Pablo Diez Matía, en 609'60.

Otra al pago de Carre-Becerril, de 42 áreas 87 centiáreas, linda Norte Vereda, E. Victoriana Sánchez, Sur término de Mazariegos y O. Pedro Diez, en 114'27.

Otra en el mismo pago, de 75 áreas 45 centiáreas, linda N. Miguel Carreras, E. término de Mazariegos, S. arroyo y O. Vereda, en 190'53.

Otra en el mismo pago, de 10 áreas 72 centiáreas, linda N. desconocidos, E. término de Mazariegos, S. y O. arroyo, en 29'20.

Otra en el mismo pago, de 42'87 áreas, linda N. y O. arroyo, E. término de Mazariegos S. desconocidos, en 114'53.

Otra en Papalos, de 57 áreas 16 centiáreas, linda N. Vereda del ganado, E., S. y O. arroyo, en 152'40.

Otra al mismo pago, de 42 áreas 88 centiáreas, linda N. arroyo, Este término de Mazariegos, S. desconocidos y O. arroyo, en 114'40.

Otra al mismo pago, de 35 áreas 73 centiáreas, linda N. y S. desconocidos, E. término de Mazariegos y O. arroyo, en 95'34.

Otra al mismo pago, de 14 áreas 29 centiáreas, linda N. desconocidos, E. término de Mazariegos, Sur y O. arroyo, en 14'80.

Otra al mismo pago, de 48'87 áreas, linda N. arroyo, E. Ezequiel Martín, S. Anastasio Diez y O. José Cea, en 114'27.

Otra en Zorcillos, de 18 áreas 14 centiáreas, linda N. carretera, Este Ambrosio Ibáñez, S. Pablo Santiago y O. Tomás Rodríguez, en 84'67.

Otra en Gandachos, de 43 áreas 54 centiáreas, linda N. arroyo, Este Luis Martín, S. Justa Ibáñez y Oeste Luis Martín, en 203'20.

Otra en Cascajares, de 50 áreas 80 centiáreas, linda N. Quinidio Martín, E. Luis Martín, S. Pablo Santiago y O. Osmunda Santiago, en 237'07.

Otra en Puente las Vigas, de 57 áreas 16 centiáreas, linda N. Alejandro Iglesias, E. Baldomero Vega, Sur Eladio Guaza y O. desconocidos, en 152'40.

Otra al mismo pago de 28 áreas 58 centiáreas, N. Alejandro Iglesias, E. desconocidos, S. Eladio Guaza y O. Alejandro Iglesias, en 76'27.

Otra al camino de Villaumbrales, de 35 áreas 73 centiáreas, linda Norte y Este camino y S. y O. Luis Martín, en 95'34.

Otra al mismo pago, de 42 áreas, 87 centiáreas, linda N. Ojón Payo, E. Anastasio Diez, S. Isaac de la Torre y O. Florencio Rodríguez, en 114'40.

Otra en Carremolinos, de 78 áreas 60 centiáreas, linda N. Florencio Rodríguez, E. Mariano Vega, S. Narciso Rodríguez y O. Ezequiel Rodríguez, en 209'60.

Otra al mismo pago, de 57 áreas 16 centiáreas, linda N. Marcelo Martín, Este Marcial Rodríguez, S. Pablo Santiago y O. Virgilio Diez, en 152'40

Otra en la Venida, de 57 áreas 16 centiáreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. Pedro Ruiz, S. Modesto Vega y O. Mariano Vega, en 152'40.

Otra en el Burro, de 64 áreas 31 centiáreas, linda N. Juan Martín, E. arroyo, S. Marcial Rodríguez y O. Eugenia Vega, en 171'46.

Otra a Tejarejos, de 85 áreas 74 centiáreas, linda N. desconocidos, E. y O. arroyo y S. Vereda, en 228'67.

Otra al mismo pago, de 85 áreas 74 centiáreas, linda N. y S. desconocidos, E. y O. arroyo, en 228'67.

Otra al mismo pago, de 71 áreas 45 centiáreas, linda N. arroyo, Este y Sur desconocidos y O. arroyo, en 190'40.

Otra en el mismo pago, de 35'73 áreas, linda N. Abdón Sevilla, Este Sur y Oeste, arroyo, en 95'34.

Otra en el mismo pago de 85'74 áreas, linda N., E., S. y O. arroyo y vereda, en 228'67.

Otra en Carre Becerril, de 28'58 áreas, linda N. y O. arroyo, E. vereda y S. Ventura Rodríguez, en 76'27.

Otra en el mismo pago, de 28'58 áreas, linda N. Mariano Tartilán, E. vereda, S. Lucia Vega y O. Florencio Rodríguez, en 76'27.

Otra en el mismo pago, de 14'29 áreas, linda N. Carre-Becerril, Este Eliseo Pajares, S. término de Mazariegos y O. Ezequiel Rodríguez, en 37'46 pesetas.

Otra en el camino de Mazariegos, de 42'87 áreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. Alejandro Iglesias, Sur término de Mazariegos y O. Marcial Rodríguez, en 114'27.

Otra en el mismo pago, de 35'73 áreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. desconocido, S. término de Mazariegos y O. idem, en 95'34.

Otra en el camino de Mazariegos, de 28'58 áreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. y O. desconocido y Sur término de Mazariegos, en 76'27.

Otra en el mismo pago, de 4'29 áreas, N. Marcial Rodríguez, E. y O. desconocido y S. Marcial Rodríguez, en 57'20.

Otra al mismo pago, de 28'58 áreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. desconocido, S. término de Mazariegos y O. desconocido, en 76'27.

Otra en el mismo pago de 14 áreas 29 centiáreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. desconocido, S. término de Mazariegos y O. desconocido, en 38'13.

Otra al mismo pago, 14 áreas 29 centiáreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. desconocido, S. término de Mazariegos y O. desconocido, en 38'13 pesetas.

Otra en el camino de Mazariegos, de 28'58 áreas, linda N. y E. Marcial Rodríguez, S. término de Mazariegos y O. desconocido, en 76'27.

Otra en Padilla, de 35 áreas 73 centiáreas, linda N. Baldomero Vega, E. y S. término de Baquerín y Oeste arroyo, en 95'34.

Otra en la Sorpresa, de 64'31 áreas, linda N. Tomás Rodríguez, E. arroyo, S. Ezequiel Rodríguez y O. Esteban Gutiérrez y Justo de la Torre, en 171'46.

Otra en las Monturas, de 92'88 áreas, linda N. Raimunda Baquerín e Isaac de la Torre, E. Laura Sevilla, S. Pablo Santiago y O. arroyo, en 266'79 pesetas.

Otra al mismo pago, de una hectárea y 3 centiáreas, linda N. Isaac de la Torre, E. Santiago Paredes, S. Pablo Santiago y O. Laura Sevilla, en 266'79.

Otra al mismo pago, de 92'89 áreas, linda N. Santiago Paredes, E. José Cea, S. término de Baquerín y O. Mariano Vega, en 247'73.

Otra al mismo pago, de 78'60 áreas, linda N. Ayuntamiento E. y S. término de Baquerín y O. arroyo, en 209'60.

Otra en Lerona, de 42 áreas 87 centiáreas, N. Ayuntamiento, E. y S. término de Mazariegos y O. Ayuntamiento, en 114'27.

Otra al pago de Carrevillalones, de 44'09 áreas, linda N. Antidio Martín, E. Catalina Baquerín, S. Luis Martín y O. desconocido, en 341'06.

Otra al mismo pago, de 58'79 áreas, linda N. desconocido, E. Luis Martín, S. Juan Asenjo y O. Anacleto Garrido, en 454'67.

Otra en Carrebaquerín, de 7'35 áreas, linda N. Miguel Correas, Este Juventino Santiago, S. Marcial Rodríguez y O. Bernardo Rodríguez, en 56'80.

Otra en el Alto los Calvos, de 17'31 áreas, linda N. y E. Agustín Diez, S. desconocido y O. camino, en 133'86.

Otra al mismo pago, de 20'77 áreas, linda N. desconocido, Este Agustín Diez, S. Raimunda Baquerín y O. camino, en 160'66.

Otra en Paramillo, de 69'25 áreas, linda N. Segundo Diez, E. Isabel Gutiérrez, S. Sixto Matía y O. Antonio Prieto, en 535'33.

Otra en Río San Andrés, de 29'44 áreas, linda N. Isaac de la Torre, Sur término de Baquerín y O. Anastasio Diez, en 78'53.

Otra al mismo pago, de 2 hectáreas 94 áreas 36 centiáreas, linda N. Aquilino Baquerín, E. y O. arroyo y S. término de Baquerín, en 744'93.

Otra en la Piedra, de 18'29 áreas, linda N. camino, E. Santiago Paredes, S. desconocido y O. término de Castromocho, en 141'46.

Otra al mismo pago, de 14'64 áreas, N. término de Castromocho, E. desconocido, S. término de Castromocho y O. desconocido, en 113'20.

Otra al mismo pago, de 3'66 áreas, N. y S. término de Castromocho, E. y O. desconocido, en 56'67.

Otra al mismo pago, de 3'66 áreas, N. desconocido, E. Santiago Paredes, S. y O. término de Castromocho, en 28'27.

Otra al mismo pago, de 36'59 áreas, N. Demetrio Matía, E. Francisco Castrillo, S. y O. término de Castromocho, en 282'94.

Otra al mismo pago, de 21'95 áreas, linda N. Francisco Castrillo, E. camino, S. desconocido y O. Teófanos Monge, en 169'73

Otra al mismo pago de 25 áreas 65 centiáreas, N. desconocido, Este

camino, S. Toribio Ruiz y O. Antonio Herrán, en 198.

Otra en Paramillo, de 14'64 áreas, linda N. desconocido, E. Antonio Herrán S. y O. término de Baquerín, en 113'20 pesetas.

Otra en Fuente el Gato, de 52'24 áreas, linda N. heredero de Bernardo Rodríguez, E. Julián Calleja, Sur María Isabel Gutiérrez y O. Casimiro Rodríguez, en 484'80.

Otra en Valles, de 27'86 áreas, N. Julián Vega, E. Pablo Diez y desconocidos, S. Ventura Rodríguez y O. Justa Aparicio, en 215'46.

Otra al mismo pago de 13'93 áreas, N. Alejo Herrán, E. Mariano Iglesias, S. arroyo y O. Antonio Herrán, en 107'74.

Otra en Viña Roja, de 27'86 áreas, linda N. Juan Carnicero y Abdón Sevilla, E. Ursicio Román, S. Miguel Bello y O. Florencio Rodríguez, en 215'46 pesetas.

Otra en los Basares, de 97'51 áreas, linda N. Julián Vega, E. Gonzalo García, S. Augusto Diez y Oeste desconocido, en 134'66.

Otra en Valcaliente, de 97'51 áreas, linda N. Modesto Vega, Este Ezequiel Ruiz, S. José Lobete y Oeste senda, en 455'07.

Otra en Valcaliente, de 13'93 áreas, linda N. Doroteo Matía, Este Delfina Matía, S. Raimunda Baquerín y O. Segundo Diez, en 107'74.

Otra en Valles, de 27'86 áreas, linda N. Emilia Martín, E. Manuel Monge, S. Pablo Diez y O. Luis Matía, en 215'46.

Otra al mismo pago de 20'90 áreas, linda N. Román Santiago, Este desconocidos, S. Alejandro Santos y O. Ciriaco Martín, en 161'73.

Otra en Valles, de 27'86 áreas, linda N. Román Santiago y Marcelino García, E. Martina Tartilán, Sur Alejandro Santos y O. desconocidos, en 215'46 pesetas.

Otra en el mismo pago de 20'90 áreas, linda N. Doroteo Matía y Sotero Ibáñez, E. Faustino Teruelo, Sur Félix Martín y O. Emiliano Ibáñez, en 161'73 pesetas.

Otra al mismo pago de 6 áreas 97 centiáreas, linda N. Doroteo Matía, E. senda, S. Félix Matía y O. Juan Monge, en 53'73.

Otra al mismo pago de 12 áreas 18 centiáreas, linda N. Maura Matía, E. Pablo Santiago, S. Marcelino García y O. Román Santiago, en 94'13 pesetas.

Otra al Coletto de 17'41 áreas, linda N. Domingo García, E. Quinidio Martín, S. y O. Román Santiago, en 134'66.

Otra en el Borrón, N. Micaela Diez y Justo Moro, E. Román Santiago, S. Eugenio Vega y O. Justo de la Torre y Celestino García, en 430'94 pesetas.

Otra en Valles, de 13'93 áreas, N. Marcelo Martín, E. Rogelio Martín, S. camino y O. heredero de Juventino Santiago, en 107'74.

Otra al mismo pago, de 13 áreas 93 centiáreas, linda N. Juventino Santiago, E. Gabriel García, S. Antonio Ibáñez y O. Tadea Tartilán, en 107'74 pesetas.

Otra al mismo pago, de 20'90 áreas, linda N. Juventino Santiago, E. el mismo y Rogelia Martín, Sur Mario Santiago y O. Angel Rodríguez, en 161'73.

Otra al mismo pago, de 34'83 áreas, linda al N. Miguel Gutiérrez, E. Miguel Gutiérrez, S. y O. desconocido, en 269'34.

Otra al mismo pago, de 41'79 áreas, linda al N. Miguel Matia, Este Justo Moro, S. y O. Miguel Gutiérrez, en 323'20.

Otra al mismo pago, de 13'93 áreas, linda al N. senda, E. Pedro Ruiz, S. Ezequiel Matia y O. Mariano Vega, en 107'74.

Otra en el mismo pago, de 13'93 áreas, linda N. Sixto Matia, E. y Sur Miguel Carrera y O. Rogelio Rodríguez, en 107'74.

Otra al mismo pago, de 13'93 áreas, linda N. Gabriel García, Este Toribio Ruiz, S. Máxima Matia y O. Pedro Diez, en 107'74.

Otra al Majuelo Vigueras, de 27'86 áreas, linda N. Rosa Martín, E. José Santos, S. senda y O. camino de Baquerín, en 215'46.

Otra al mismo pago, da 13'93 áreas, linda N. Saturnino Torio, Este y S. desconocido y O. arroyo, en 107'74 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 34'84 áreas, linda N. y E. desconocido, S. término de Castromocho y Oeste arroyo, en 269'34.

Otra al mismo pago, de 17'41 áreas, linda N. Saturio Torio, E. y O. desconocido, S. término de Castromocho, en 134'66.

Otra en el mismo pago, de 13'93 áreas, linda N. Eugenio Baquerín, E. y O. desconocido S. término de Castromocho, en 107'74.

Otra en el mismo pago, de 13'95 áreas, linda N. Félix Martín y María Isabel Gutiérrez, E., S. y O. desconocidos, en 107'74.

Otra al mismo pago, de 13'93 áreas, linda N. Mariano Vega, Este término de Castromocho, S. y Oeste desconocido, en 107'74.

Otra al mismo pago, de 6'96 áreas, linda N. y O. desconocidos, S. y E. término de Castromocho, en 53'60.

Otra al mismo pago, de 10'44 áreas, linda N. Pablo Santiago, Este Miguel Carreras, S. Abraham Martín y O. Calixto Matia, en 88'80.

Otra en Valles, de 5'57 áreas, linda N. Miguel Carreras, E. y O. Abraham Martín y S. desconocido, en 43'20 pesetas.

Otra al mismo pago, de 27 áreas 86 centiáreas, linda N. Ramón Santiago, E. y O. desconocido y S. término de Castromocho, en 215'46.

Otra al mismo pago, de 6'97 áreas, N. y E. desconocido, S. y O. término de Castromocho, en 53'86.

Otra al Corro, de una hectárea, 29 áreas y 68 centiáreas, linda Norte Eliseo Pajares, E. Luis Martín, Sur Eugenio Vega y O. Anastasio Diez, en 510'79.

Otra en el mismo pago, de una hectárea, 15 áreas y 27 centiáreas, N. Santiago Paredes, E. Ezequiel Rodríguez y Luis Martín, S. Tomás Rodríguez y O. Eugenio Vega y Enriqueta Matia, en 214.

Otra en la Hoz, de 86'45 áreas, linda N. Mariano Vega, E. heredero de Ciriaco Matia, S. Esteban Gutiérrez y O. Ezequiel Rodríguez, en 1.060'40 pesetas.

Otra en las Animas, de una hectárea, 8 áreas y 7 centiáreas, linda N. Moisés Martín, E. Eliseo Pajares, S. Mariano Villahoz y O. Leovigilda Ruiz, en 1.815'60.

Otra en el mismo pago, de 86'44 áreas, linda N. Juan Castro, E. Timoteo Diez, S. Florencio Rodríguez

y O. camino de Baquerín, en 1.452 pesetas con 53 céntimos.

Otra al mismo pago, de 42'95 áreas, linda N. Pablo Santiago, Este S. y O. Florencio Rodríguez, en 526'79 pesetas.

Otra en Valdejape, de 71'40 áreas, linda N. arroyo, E. Miguel Carrera, S. Gregoria Tartilán y O. Raimunda Baquerín, en 1.199'46.

Otra al mismo pago, de 10'71 áreas, linda al N. Román Santiago, E. senda, S. Abdón Sevilla y Oeste Marcelo Sánchez.

Otra en Arenillas, de 74'97 áreas, linda al N. camino vecinal, E. Eliseo Pajares, S. Mariano Vega y O. Simón Tartilán, en 1.259'46.

Otra en Francos, de 14'8 áreas, linda N. Ezequiel Ruiz, E. y S. Julián Pastor y O. Emeterio Sánchez, en 307'87 pesetas.

Otra en Corredurias, de una hectárea, 27 áreas y 73 centiáreas, linda al N. y E. término de Baquerín, Sur desconocido y O. Crescencio Martín, en 2.146'53.

Otra al mismo pago, de 42'58 áreas, linda al N. Mariano Sevilla, E. Simón Tartilán, S. Florencio Rodríguez y O. Timoteo Diez, en 715 pesetas con 34 céntimos.

Otra en la Carrera, de 13 áreas 92 centiáreas, linda N. Alejandro Iglesias, E. Micaela Diez, S. Crescencia Martín y O. Anastasio Tartilán, en 260 pesetas.

Otra en San Juan, de 67'17 áreas, linda al N. Pablo Diez, E. Micaela Diez, S. heredero de Sixto Alonso y O. Sixto Matia, en 824'13.

Otra en Magadón, de 6'96 áreas, linda N. senda, E. Miguel Carreras, S. Juana Calleja y O. Cirilo Diez, en 85'34 pesetas.

Otra en el Rubial, de 56 áreas 16 centiáreas, linda N. Ezequiel Rodríguez, E. Esteban Gutiérrez, S. Abdón Sevilla y O. Abraham Martín, en 1.452'67 pesetas.

Otra en el Pardal, de 17'53 áreas, linda N. Isidoro Herrán, E. Andrea Martín, S. Juan Monge y O. Juan García, en 294'80.

Otra al mismo pago, de 38'61 áreas, N. Isidoro Herrán, E. Juan Castro, S. María Isabel Gutiérrez y Félix Martín y O. Germán Herrán, en 648'67.

Otra en San Juan, de 24'57 áreas, linda N. heredero de Donato Sevilla, E. Nicanor Monge y Martín Sánchez, S. camino de Abarca, O. Tomás Rodríguez, en 413'80.

Otra en el Otero de 28'8 áreas, linda N. camino, E. Gregorio Rodríguez, S. Pablo Santiago y Pedro Diez y O. Odón Payo, en 471'74.

Otra en el mismo pago, de 28'8 áreas, linda N. Odón Payo, E. Crescencia Martín, S. Carril y O. María Pérez, en 471'74.

Otra en el camino de Abarca de 91'26 áreas, linda N. camino de Abarca, E. y S. arroyo y O. Andrea Martín, en 1.533'20.

Otra al mismo pago, de 35'10 áreas, linda N. y E. camino, S. arroyo y O. término de Autillo, en 589'73

Otra en el Antero de 3'51 áreas, linda N. arroyo, E. y S. Miguel Gutiérrez y O. Agustín Diez, en 58'94.

Otra en el Golondrino, de 21'6 áreas, linda N. y E. arroyo, S. Ciriaco Herrán y O. Eustaquio Calleja, en 353'86.

Otra en el mismo pago, de 14'4 áreas, linda N. Crescencia Martín, E. heredero de Andrés Herrera, Sur Mariano Vega y O. Crescencia Martín, en 235'86 pesetas.

Otra al mismo pago, de 7'2 áreas, linda N. Germán Herrán, E. y S. Hermenegildo Torres y O. Francisco Seco, en 118.

Otra al mismo pago, de 14'4 áreas, linda N. desconocido, E. Ezequiel Rodríguez, S. arroyo y O. término de Abarca, en 235'73.

Otra en el mismo pago, de 28'8 áreas, linda N. heredero de Aquilino Baquerín, E. Agustín Diez, S. Germán Herrán y O. Pablo Santiago, en 471'74.

Otra al mismo pago, de 1'76 áreas, linda N. y O. término de Autillo, E. Andrés Martín y S. Antonio Ibáñez, en 29'60.

Otra al mismo pago, de 1'76 áreas, linda N. término de Autillo, E. Antonio Ibáñez, S. Modesto Vega y Oeste término de Autillo, en 29'60.

Otra en las Pavas, de 6'80 áreas, N. Abraham Martín, E. Isaac de la Torre, S. canal y O. Toribio Ruiz, en 148'66.

Otra al mismo pago, de 34'3 áreas, linda N. y E. Ezequiel Rodríguez, S. canal y O. Manuel Monge y Baldomero Matia, en 744'27.

Otra al mismo pago, de 27'22 áreas, linda N. Mariano Tartilán, E. Baldomero Vega, S. Cirilo Diez y O. Ezequiel Rodríguez, en 595'19.

Otra en el mismo pago, de 3'40 áreas, linda N. y E. herederos de Pedro Ruiz, S. Casimiro Rodríguez y O. término de Autillo, en 40'93.

Otra en el mismo pago, de 13'62 áreas, linda N. Rafael Iglesias, Este Leonardo Gil, S. Anacleto Carriedo y O. María Iglesias, en 297'87.

Otra en el mismo pago, de 13'62 áreas, linda N. Bonifacio Pérez, Este Germán Herrán y Manuel Plaza, Sur camino de las Pavas y O. término de Autillo, en 297'87.

Otra en el mismo pago, de 17'3 áreas, N. herederos de Mariano Sánchez, E. Cándido Herrán, S. Raimunda Baquerín y O. Marcelo Vega, en 372'27.

Otra en el mismo pago, de 13'62 áreas, linda N. Lorenzo Francisco, E. Ezequiel Rodríguez, S. Miguel Gutiérrez y O. Luis Martín, en 297'87

Otra al mismo pago, de 68'13 áreas, linda N. carretera, E. Cirilo Diez, S. Juan Diez Diez y O. término de Autillo, en 1.489'74.

Otra al mismo pago, de 88'56 áreas, linda N. Juan Diez, E. Cirilo Diez, S. Martina Tartilán y O. término de Autillo, en 1.936'53.

Otra en el mismo pago, de 6'81 áreas, linda N., E. y S. desconocido y O. término de Autillo, en 152'27.

Otra al mismo pago, de 10'22, N. y S. desconocido, E. Martina Tartilán y O. término de Autillo, en 223'46.

Otra al mismo pago, de 13'62 áreas, N., E. y S. desconocido y O. término de Autillo, en 297'87.

Otra al mismo pago, de 10'22 áreas, linda N., E. y S. desconocidos y O. término de Autillo, en 223'46 pesetas.

Otra al mismo pago, de 13'62 áreas, N., E. y S. desconocidos y O. término de Autillo, en 297'87

Otra a las Pavas, de 20'44 áreas, N. carretera, E. y S. camino y O. heredero de Anacleto Sánchez, en 446'94 pesetas.

Otra en Luna Bizarra, de 19'32 áreas, linda N. heredero de Crisanto Herrero, E. carretera, S. Felipe Diez y O. Pablo Diez, en 237'07.

Otra en Carre-Autillo, de 5'27 áreas, linda N. Enriqueta Matia, Este carretera de Mazariegos, S. carretera

de Villarramiel y O. Anacleto Sánchez, en 136'40.

Otra en el mismo pago, de 92'33 áreas, N. Telesforo González, E. Abdón Sevilla, S. Luis Martín y O. María Calleja, en 2.543'46.

Otra al mismo pago de 24'58 áreas, linda N. desconocido, E. arroyo, S. carretera de Villarramiel y O. término de Autillo, en 301'47.

Otra en Luna Bizarra, de 14'05 áreas, linda N. desconocido, E. Baldomera Vega y Francisco Castrillo, S. Juan Asensio y O. término de Autillo, en 172'40.

Otra al mismo pago, de 5'27 áreas, linda N. Florencio Matia, E. Francisco Castrillo, S. desconocido y O. término de Autillo, en 64'67.

Otra al mismo pago, de 4'85 áreas, linda N. Andrea Martín, E. Francisco Castrillo, S. desconocido y O. término de Autillo, en 64'67.

Otra al mismo pago, de 35'12 áreas, linda N. Luis Martín, E. Julián Pastor, S. Pedro Diez y O. término de Autillo, en 430'80.

Otra en el mismo pago, de 5'27 áreas, linda N. Luis Martín, E. y Sur desconocido y O. término de Autillo, en 64'67.

Otra al mismo pago, de 10'54 áreas, linda N. heredero de Epifanio Lobos, E. y S. Baldomero Vega, O. término de Autillo, en 129'34.

Otra al mismo pago, de 49'17 áreas, linda N. Gregorio Rodríguez, E. Demetrio García, S. Baldomero Vega y O. Epifanio Salas, en 603'20.

Otra en el mismo pago, de 10'54 áreas, linda N. desconocido, E. y S. arroyo de la Luna y O. término de Autillo, en 129'84.

Otra al mismo pago, de 42'14 áreas, linda N. y S. desconocidos, E. arroyo y O. término de Autillo, en 516'94.

Otra en el mismo pago, de 77'26 áreas, linda N. desconocido, Este arroyo de la Luna, S. Agustín Diez y O. término de Autillo, en 947'73.

Otra al mismo pago, de 49'77 áreas, linda N., S. y O. desconocidos E. arroyo, en 603'20.

Otra al mismo pago, de 84 áreas 29 centiáreas, linda N., E., S. y Oeste desconocidos y término de Autillo, en 1.034.

Otra al mismo pago, de 84'29 áreas, linda N. Cándido Segoviano, E. arroyo y desconocido, S. y Oeste desconocido, en 1.034.

Otra al mismo pago, de 21'7 áreas, linda N. y E. Cándido Segoviano, S. desconocido y O. término de Autillo, en 258'40.

Otra al mismo pago, de 21'7 áreas, linda N. Santiago Paredes, E. Florencio Rodríguez, S. María Santiago y O. término de Autillo, en 258'25 pesetas.

Otra al mismo pago, de 24'58 áreas, linda N. Lope Vega, E. heredero de Aquilino Baquerín, S. y O. Domingo García, en 301'33.

Otra al mismo pago, de 53'98 áreas, linda N. Cira Castro Sevilla, y Mariano Diez, E. Gregorio Asenjo y Marcial Rodríguez, S. Isaac de la Torre y O. Cira Castro Sevilla, en 662'40 pesetas.

Otra al mismo pago, de 3'70 áreas, linda N. y E. desconocidos, S. Odón Payo y O. término de Autillo, en 45'33 pesetas.

Otra al mismo pago, de 29'58 áreas, linda N. Froilán Sánchez, E. Odón Payo, S. Miguel Aparicio y O. término de Autillo, en 362'93.

Otra al mismo pago, de 73'95 áreas, linda N. y O. desconocido,

E. Raimunda Baquerin S. Mariano Tartilán y Cirilo Diez, en 907'07.

Otra al mismo pago, de 59'16 áreas, linda N. y E. desconocido, S. Alberto Martín y O. Román Santiago, en 725'61.

Otra al mismo pago, de 29'58 áreas, linda N., E. y S. desconocidos y O. término de Autillo, en 362'93 pesetas.

Otra al mismo pago, de 88'75 áreas, linda N. camino, E. María Dolores Herrero, S. desconocidos y O. término de Autillo, en 1.088'67.

Otra al mismo pago, de 81'35 áreas, linda N., S. y O. desconocido y E. María Dolores Herrero, en 997'96 pesetas.

Otra al mismo pago, de 36'98 áreas, linda N. camino y Juan García, E. camino Cotorada, S. Juan Carnicero y O. Florencio Rodríguez, en 453'50.

Otra en Pájaro, de 65'70 áreas, linda N. Mariano Tartilán, E. Pablo Diez, S. y O. Mariano Villahoz, en 805'86 pesetas.

Otra en la Asomadilla, de una hectárea, 8 áreas 26 centiáreas, linda N. Mariano Vega y Odón Payo, E. Felipa Tartilán, S. Mariano Villahoz y O. Florencio Rodríguez, en 83'87 pesetas.

Otra en Malavenido de 21'65 áreas, linda N. Germán Herrán, Este Rogelio Martín, S. Isaac de la Torre y O. término de Frechilla, en 101'07.

Otra en la Palanca, de una hectárea, una área 5 centiáreas, linda N. María Pérez y Odón Payo, Este senda, S. María de la Herrán y Oeste término de Frechilla, 471'60.

Otra al mismo pago, de 28'87 áreas, linda N. y E. senda, S. desconocido y O. término de Autillo, en 133'33 pesetas.

Otra al mismo pago, de 21 áreas 65 centiáreas, linda N. desconocido, E. senda, S. desconocido y O. término de Autillo, en 101'07.

Otra al mismo pago, de 14 áreas 43 centiáreas, linda N., E. y S. desconocidos y O. término de Autillo, en 67'34.

Otra al mismo pago, de 28'87 áreas, N. desconocido, E. y S. Santiago Paredes y O. término de Autillo, en 134'66.

Otra al mismo pago de una hectárea, una área 4 centiáreas, linda N. desconocidos, E. senda, S. camino antiguo de Autillo y O. Santiago Paredes, en 471'60.

Otra en la Confitera, de 21'65 áreas, linda N. Luis Martíu, E. Tomás Rodríguez, S. Odón Payo y O. senda, en 101'07.

Otra al mismo pago, de 57'74 áreas, linda N. Abraham Martín, Este Juan Diez, S. desconocidos y Oeste Odón Payo, en 269'34.

Otra al mismo pago, de 28'87 áreas, linda N. desconocidos, Este Juan Diez, S. Clemente Santiago y O. Odón Payo, en 134'66.

Otra al mismo pago, de 86'61 áreas, linda N. Baldomero Vega, E. Dionisio Torres y Victorino Ruiz, S. Juan Diez y Eugenio Vega y Oeste Anacleto Carriedo, en 404.

Otra en Suviañas, de 93'82 áreas, linda N. Ventura Rodríguez y Esteban Gutiérrez, E. Martina Ruiz, Sur Crescencia Martín y Eugenio Vega y O. senda, en 725'61.

Otra en Canto Blanco, de 21'65 áreas, linda N. herederos de Bernardo Rodríguez, E. Jerónimo García, S. Florencio Rodríguez y O. Teodosio Sevilla, en 167'46.

Otra en Tras de Pueblo, de 36'9 áreas, linda N. y E. Ezequiel Rodríguez, S. Mariano Santiago y O. senda, en 278'67.

Otra en los Ceruelos, de 18'1 áreas, linda N. Isaac de la Torre, E. y S. Santiago Paredes y O. Enriqueta Matia, en 139'33.

Otra al mismo pago de 7'22 áreas, linda N. Miguel Aparicio, E. corral, S. Félix Diez y O. Cayetano Segoviano, en 55'86.

Otra al mismo pago de 7 áreas 22 centiáreas, linda N. Laura Sevilla, E. Pedro Diez Matia, S. Serafin Diez y O. el mismo y Laura Sevilla, en 55'86 pesetas.

Otra en Carrecascones de 14'71 áreas, linda N. arroyo, E. Juan Diez, S. Eufrosia García y O. Alberto Nicolás, en 68'67.

Otra en la Ermita Pozuelos, de 44'13 áreas, linda N. Jesús Calonge, E. arroyo, S. Liborio Castro y Oeste Mónica Castro, en 206'53.

Otra en el mismo pago de una hectárea, 10 áreas 35 centiáreas, linda N. y E. arroyo, S. Basilio Matia y O. Mariano Santiago, en 853'07 pesetas.

Otra en los Requejos, de 44'13 áreas, N. y S. arroyo, E. camino de Fuentes y O. Román Santiago, en 341'33 pesetas.

Otra en la Ermita Pozuelos, de 44'13 áreas, linda N. Jesús Calonge, E. arroyo, S. desconocidos y Oeste Mónica Castro, en 206'53.

Otra al mismo pago de una hectárea, 47 áreas 9 centiáreas, linda N. Santos Redondo, E. Severino García, S. Secundino Pajares y Oeste Manuel Plaza, en 686'40.

Otra en los Ceruelos, de 29'42 áreas, N. y E. Raimundo Redondo, S. y O. arroyo, en 137'33.

Otra en Tras de Pueblo, de 36'77 áreas, linda N. Pablo Herrán, E. sendero, S. Mariano Santiago y Oeste desconocido, en 284'27.

Otra al mismo pago de 36'77 áreas, linda N. Pablo Herrán, E. desconocido, S. Mariano Santiago y O. Amalia Herrero, en 284'27.

Otra en Suviañas, de una hectárea, 32 áreas 38 centiáreas, linda N. Marcial Rodríguez, E. desconocidos, S. Filiberta Calonge y Juan Diez y O. sendero y Mariano Villahoz, en 617'73.

Otra al mismo pago de 18'39 áreas, linda N. Ramiro Melero, Este Faustina Ruiz, S. Miguel Correas y O. sendero, en 85'87.

Otra al mismo pago de 7'35 áreas, linda N. Jacinto Maraña, E. Fulgencio Torres, S. Tomás Pozurama y O. camino de Autillo, en 34'27.

Otra al mismo pago de 51'48 áreas, linda N. Miguel Gutiérrez, E. Juan García, S. Raimundo y Santos Redondo y O. Eugenio Diez, en 240'53 pesetas.

Otra al mismo pago de 29'42 áreas, linda N. Doroteo Polo y Gregoria Tartilán, E. Juan García, S. Miguel Gutiérrez y O. Manuel Plaza, en 137'33 pesetas.

Otra al Picón del Cuento, de 88'25 áreas, N. y E. camino S. María Tartilán, y O. Julián Tazo, en 411'73.

Otra en Suviañas, de 58'83 áreas, N. José Santos, E. Félix Neira, Sur Alberto Martín y O. Manuel Vega, en 276'40.

Otra al mismo pago, de 7'35 áreas, linda N. Marcelo Martín, E. Olegario Sánchez, S. Raimundo Redondo y O. Basilio Matia, en 34'27.

Otra al mismo pago, de 11'3 áreas, linda N. y E. Raimundo Redondo, S. Modesto Vega y O. María Santiago, en 51'46.

Otra al mismo pago, de 51'48 áreas, linda N. Elisa Conde, E. Mariano Tartilán, S. Juan Pajares y O. Marcial Rodríguez, en 240'53.

Otra al mismo pago, de 58'82 áreas, linda N. Venancio Pajares, E. Juan Martín, S. Guillermo Peña y O. Juan Pajares, en 274'40.

Otra al mismo pago de 22'6 áreas, linda N. Juan Martín, E. Miguel Gutiérrez, S. desconocido y O. arroyo, en 170'66.

Otra al mismo pago, de 26'6 áreas, linda N. desconocidos, E. Miguel Gutiérrez, S. Marcial Rodríguez y O. arroyo, en 170'66.

Otra en Cavamundos, de 5 áreas, 46 centiáreas, linda N. Mariano Nogales, E. Mateo Prieto, S. Rogelio Carpintero y O. Benito Pozurama, en 25'46.

Otra en Carre-Palencia, de 3'64 áreas, linda N. Manuel Curieses, Este herederos de Castor Curieses, Sur Aurelio Alonso y O. Macario Higuelmo, en 16'94.

Otra en el mismo pago, de 10'92 áreas, linda N. Manuel Plaza, E. Macario Higuelmo, S. Eugenio Villota y O. Manuel Plaza, en 50'94.

Otra en los Castillos, de 3'64, linda N. Nilo García, E. José García, S. Liborio Castro y O. Esteban Nogales, en 16'94.

Otra al mismo pago, de 21'84 áreas, linda N. Emilio Martín, E. Saturnino Castro, S. Román Santiago y O. Porfirio Cano, en 101'87.

Otra en Aldimión, de 43'27 áreas, linda N. Ramiro Melero, E. Santos Redondo, S. Eloy Calvo y O. Nilo García, en 202'40.

Otra en Juan Segoviano, de 28'92 áreas, linda N. carretera, E. Elena Tomé, S. Teófila Castro y O. Primitivo García, en 134'93.

Otra en Trespalacios, de 14'45 áreas, linda N. Rufino Herrero, Este Rafael Castelao, S. Clarencio Galicia y O. Rafael Castelao, en 67'47.

Otra al mismo pago, de 28'92 áreas, linda N. Julián Camino, Este Francisco Paredes, S. Manuel Plaza y O. Julián Camino, en 134'93.

Otra al mismo pago, de 72'28 áreas, linda N. Frigidiano Alonso, E. y S. arroyo y O. término de Frechilla, en 337'33.

Otra en el mismo pago, de 14'46 áreas, linda N. Edilberto Herrero y José Morala, E. Florentina Salán, S. Ceferino Marcos y Modesta Salán y O. Rufino Herrero, en 67'47.

Otra al mismo pago, de 14'45 áreas, linda N. Liborio Castro, Este heredero de Orenco Arenillas, Sur Concepción Arenillas y O. término de Frechilla, en 67'47.

Otra en el Camarero, de 28'76 áreas, linda N. desconocido, E. término de Frechilla, S. Narciso Rodríguez y O. Estanislao Nogales, en 134'27 pesetas.

Otra al mismo pago, de 28'76 áreas, linda N. y S. desconocidos, E. término de Frechilla y O. Estanislao Nogales, en 134'27.

Otra al mismo pago, de 43'75 áreas, linda N. desconocido y Laura Sevilla, E. Simón Cano, S. carretera y O. Mariano Nogales y Santiago Paredes Baquerin, en 201'67.

Otra en el mismo pago, de 79'10 áreas, linda E. término de Frechilla, E. desconocido, S. Simón Cano y O. Laura Sevilla, en 369'19.

Otra al mismo pago, de 7'19 áreas, linda N. término de Frechilla, Este Laura Sevilla, S. Santiago Paredes y O. desconocido, en 33'60.

Otra al mismo pago, de 7'19 áreas, linda N. término de Frechilla, E. y O. desconocido y S. Manuel Plaza, en 33'60.

Otra al mismo pago, de 10'79 áreas, linda N. término de Frechilla, E. desconocidos y S. y O. Manuel Plaza, en 50'40.

Otra en el mismo pago, de 3'60 áreas, linda N. término de Frechilla, E. desconocido, S. Cira Castro, y O. Fidel Cano, en 16'94.

Otra al mismo pago, de 1'80 áreas, linda N. término de Frechilla, E. Filomena Arenillas, S. Cira Castro y O. desconocido, en 8'40.

Otra al mismo pago, de 5'39 áreas, linda N. carretera, E. y S. Arturo Redondo y O. Bernarda Martín, en 25'20 pesetas.

Otra en las Regueras, de 35'96 áreas, linda N. Micaela Paredes, Este Román Santiago, S. Nilo García y O. Galo Pobes, en 167'37.

Otra al mismo pago, 43'14 áreas, linda N. y O. desconocido, E. Manuel Plaza, S. Nilo García, en 201'33.

Otra en Fuente Requejo, de 14'38 áreas, linda N. Miguel Gutiérrez, E. Eliso Santiago, S. Nilo García, O. desconocido, en 67'07.

Otra en Regueras, de 21'57 áreas, linda N. Sixto Matia, E. desconocido, S. camino las Fuentes y O. Juan García y Miguel Gutiérrez, en 100'80.

Otra al mismo pago, de 21'58 áreas, linda N. Sixto Matia, S. camino de las Fuentes y O. desconocido, en 10'67.

Otra en Carrecascones, de 43'15 áreas, linda N. Arturo Redondo, Este Juana Marcos, S. arroyo y O. José García, en 201'33.

Otra en Carrepadilla, de 10'79 áreas, linda N. Anselmo Paredes, E. Aurelio Cano, S. Germán Martín y O. Manuel Plaza, en 50'40.

Otra en la Requila, de 21'83 áreas, linda N. Román Santiago, E. término de Paredes, S. Mariano Vega y Oeste Román Santiago.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Frechilla 26 de Noviembre de 1932

—Ausencio Rodríguez.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión, a partir del día 31 de Diciembre del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel, hay un cartel con la indicación de «ATENCIÓN AL TREN - PASO SIN GUARDAR».—Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERÍA

LINEA FERREA	KILOMETRO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Madrid a Irún	286-951	Palencia	Baños de Cerrato.....	Camino vecinal.....	Venta de Baños a Palencia.
Idem	288-170	Idem	Baños de Cerrato.....	Camino vecinal.....	Camino del Almendro.
Idem	291-510	Idem	Magaz.....	Camino vecinal.....	Camino de Soto de Cerrato.
Idem	293-109	Idem	Magaz.....	Camino a fincas.....	Camino del Prado de Magaz.
Idem	298-005	Idem	Villamediana.....	Camino vecinal.....	Camino de Reinoso a Valdeolmillos.
Idem	300-129	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Reinoso a Villamediana.
Idem	301-961	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Reinoso.
Idem	303-435	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Villaviudas.
Idem	304-623	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Hornillos.
Idem	307-197	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Herrera de Valdecañas.
Idem	309-148	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Camino a Herrera de Valdecañas.
Idem	310-538	Idem	Torquemada.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Herrera de Valdecañas.
Idem	311-892	Idem	Herrera de Valdecañas.....	Camino vecinal.....	Torquemada a Herrera de Valdecañas.
Idem	313-892	Idem	Herrera de Valdecañas.....	Camino vecinal.....	Quintana a Baltanás.
Idem	314-471	Idem	Herrera de Valdecañas.....	Camino vecinal.....	Camino de Herrera.
Idem	319-791	Idem	Palenzuela.....	Camino vecinal.....	Quintana del Puente a Palenzuela.
Idem	323-860	Idem	Palenzuela.....	Camino vecinal.....	Revilla a la carretera de Dueñas.
Idem	325-162	Burgos	Revilla Vallejera.....	Camino vecinal.....	Revilla a la carretera de Dueñas.
Idem	325-996	Idem	Revilla Vallejera.....	Camino vecinal.....	Revilla a la carretera de Dueñas.
Idem	326-748	Idem	Revilla Vallejera.....	Camino vecinal.....	Camino de las Quemadas.
Idem	328-072	Palencia	Villodrigo.....	Camino vecinal.....	Villodrigo a Revilla Vallejera.
Idem	328-389	Idem	Villodrigo.....	Camino vecinal.....	Vizmallo a Villodrigo.
Idem	329-619	Idem	Villodrigo.....	Camino vecinal.....	Villodrigo a los Balbases.
Idem	331-978	Burgos	Villaverde Mogina.....	Camino vecinal.....	Villaverde a la carretera de Dueñas.
Idem	332-542	Idem	Los Balbases.....	Camino vecinal.....	Villaverde a los Balbases.
Idem	335-031	Idem	Villazopeque.....	Camino vecinal.....	Villazopeque a la carretera de Dueñas.
Idem	336-954	Idem	Villazopeque.....	Camino vecinal.....	Villazopeque a los Balbases.
Idem	340-261	Idem	Villanueva de las Carretas.....	Camino vecinal.....	Camino de Villanueva de las Carretas.
Idem	342-053	Idem	Villaldemiro.....	Camino a fincas.....	Camino a Villaldemiro.
Idem	342-615	Idem	Villaldemiro.....	Camino a fincas.....	Villaldemiro a Torrepadierne
Idem	343-499	Idem	Villaldemiro.....	Camino a fincas.....	Villaldemiro a los Prados.
Idem	346-000	Idem	Celada del Camino.....	Camino vecinal.....	Celada a Torrepadierne.
Idem	347-117	Idem	Celada del Camino.....	Camino vecinal.....	Celada a Santiuste.
Idem	350-020	Idem	Estépar.....	Camino vecinal.....	Estépar a Villavieja.
Idem	350-774	Idem	Estépar.....	Camino a la Granja.....	Estépar a La Granja.
Idem	353-147	Idem	Cabia.....	Camino vecinal.....	Cabia a Estépar.
Idem	354-480	Idem	Cabia.....	Camino vecinal.....	Cabia a la carretera de Dueñas.
Idem	355-882	Idem	Frاندovínez.....	Camino vecinal.....	Camino de Frاندovínez.
Idem	357-688	Idem	Buniel.....	Camino vecinal.....	Camino de Buniel.
Idem	358-770	Idem	Buniel.....	Camino vecinal.....	Camino de Buniel
Idem	361-202	Idem	San Mamés.....	Camino vecinal.....	Camino a San Mamés.
Idem	361-814	Idem	San Mamés.....	Camino vecinal.....	San Mamés a Tardajos.
Idem	363-292	Idem	Villalvilla.....	Camino vecinal.....	Villalvilla a la fábrica de harinas.
Idem	367-366	Idem	Burgos.....	Camino vecinal.....	Burgos a Villargámar.
Idem	367-911	Idem	Burgos.....	Camino a fincas.....	Chopos de Tudanca.
Idem	370-866	Idem	Burgos.....	Camino vecinal.....	Barrio de Las Casillas a Cortes.
Idem	372-038	Idem	Burgos.....	Camino vecinal.....	Burgos a Cortes.
Idem	374-046	Idem	Gamonal.....	Camino vecinal.....	Gamonal a Villayuda.
Idem	374-612	Idem	Villayuda.....	Camino vecinal.....	Villimar a Villayuda.
Idem	375-412	Idem	Villayuda.....	Camino vecinal.....	Gamonal a Orbaneja.
Idem	377-163	Idem	Villafria.....	Camino vecinal.....	Villimar a Castañares.
Idem	381-421	Idem	Rubena.....	Camino vecinal.....	Camino del molino de Rubena.
Idem	382-226	Idem	Rubena.....	Camino vecinal.....	Villafria a Rubena.
Idem	382-781	Idem	Rubena.....	Camino vecinal.....	Rubena a Riocerezo.
Idem	386-575	Idem	Olmos.....	Camino vecinal.....	Olmos a Quintanapalla.
Idem	387-889	Idem	Olmos.....	Camino vecinal.....	Olmos a Quintanapalla.
Idem	388-360	Idem	Olmos.....	Camino vecinal.....	Olmos a las labores.
Idem	389-864	Idem	Atapuerca.....	Camino vecinal.....	Atapuerca a Fresno de Rodilla.
Idem	395-820	Idem	Piedrahita.....	Camino vecinal.....	Piedrahita a Hiniestra.
Idem	399-182	Idem	Santa María del Invierno.....	Camino vecinal.....	Santa María a Fresno de Rodilla.
Idem	399-780	Idem	Monasterio de Rodilla.....	Camino vecinal.....	Santa María a Piedrahita de Juarros.
Idem	400-726	Idem	Monasterio de Rodilla.....	Camino vecinal.....	Camino del Grijal.
Idem	401-342	Idem	Monasterio de Rodilla.....	Camino a fincas.....	Camino de la Erilla.
Idem	402-840	Idem	Santa Olalla.....	Camino vecinal.....	Camino de Santa Olalla.
Idem	403-378	Idem	Santa Olalla.....	Camino a fincas.....	Camino del molino.
Idem	404-633	Idem	Quintanavides.....	Camino vecinal.....	Camino de la carretera.
Idem	406-306	Idem	Revillagodos.....	Camino a fincas.....	Camino del molino.
Idem	407-639	Idem	Castil de Peones.....	Camino vecinal.....	Camino de Reinoso.
Idem	408-719	Idem	Castil de Peones.....	Camino vecinal.....	Camino de la estación.
Idem	411-407	Idem	Prádanos.....	Camino vecinal.....	Camino de Carrias.
Idem	411-643	Idem	Prádanos.....	Camino a fincas.....	Camino de las Campadas.
Idem	411-954	Idem	Prádanos.....	Camino a fincas.....	Camino de la Granja.
Idem	412-636	Idem	Prádanos.....	Carretera de Madrid a Francia.....	Carretera de Vitoria.
Idem	413-821	Idem	Briviesca.....	Camino a fincas.....	Camino del molino.
Idem	420-404	Idem	Cameno.....	Camino a fincas.....	Camino de labores.
Idem	422-781	Idem	Quintanillabón.....	Camino vecinal.....	Camino de Grisaleña.
Idem	423-186	Idem	Grisaleña.....	Camino vecinal.....	Camino de Vileña y la Vid.
Idem	424-241	Idem	Grisaleña.....	Camino vecinal.....	Camino de Vileña y la Vid.
Idem	424-671	Idem	Grisaleña.....	Camino vecinal.....	Camino de Vileña y la Vid.

LINEA FERREA	KILOMETRO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Madrid a Irún	426-083	Burgos	Berzosa	Camino vecinal.....	Camino de Grisaleña.
Idem	426-773	Idem	Berzosa	Camino vecinal.....	Camino de Berzosa.
Idem	427-754	Idem	Calzada	Carretera general.....	Carretera general.
Idem	429-306	Idem	Fuentebureba.....	Camino vecinal.....	Camino a Zuñeda.
Idem	430-696	Idem	Cubo de Bureba.....	Camino vecinal.....	Camino de Zuñeda.
Idem	431-716	Idem	Cubo de Bureba.....	Camino vecinal.....	Camino de Ballarta.
Idem	433-398	Idem	Santa María Rivarredonda	Camino vecinal.....	Camino de Ballarta.
Idem	434-032	Idem	Santa María Rivarredonda	Camino vecinal.....	Camino de Balluércanes.
Idem	435-100	Idem	Villanueva de Teba.....	Camino a fincas.....	Camino de Villanueva.
Idem	437-295	Idem	Pancorbo.....	Camino vecinal.....	Camino al Valle de Zuñeda.
Idem	437-900	Idem	Pancorbo.....	Camino vecinal.....	Camino del prado a Balluércanes.
Idem	440-032	Idem	Pancorbo.....	Camino a fincas.....	Camino rural.
Idem	440-469	Idem	Pancorbo.....	Camino a fincas.....	Camino rural.
Idem	442-535	Idem	Pancorbo.....	Camino vecinal.....	Foncea a Pangua.
Idem	446-124	Idem	Ameyugo.....	Camino vecinal.....	Ameyugo a Foncea.
Idem	448-782	Idem	Bujedo.....	Camino vecinal.....	Bujedo a Cellórigo.
Idem	450-029	Idem	Valverde.....	Camino vecinal.....	Cellórigo a Valverde.
Idem	453-355	Idem	Orón.....	Camino vecinal.....	Orón a San Miguel.
Idem	456-566	Idem	Miranda de Ebro.....	Camino vecinal.....	Camino de la carretera a la Nave.

Burgos 1.º de Diciembre de 1932.—El Jefe de la 3.ª Sección, B. Angulo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prescindir de los arbitrios que enumera el artículo 535 del Estatuto municipal por ser inadaptables en la localidad respectiva, a excepción de los recargos municipales sobre industrial y cuotas cedidas por el Tesoro sobre la contribución urbana y de industrial, así como del impuesto de carruajes de lujo, y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para acudir al Repartimiento general de utilidades, único arbitrio adaptable en los términos municipales, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicho acuerdo en el plazo de treinta días, desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, entablando el recurso que concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

A yuntamientos que se citan

Otero de Guardo.
Valbuena de Pisuerga.
Vilaviudas.
Melgar de Yuso.
Dehesa de Montejo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan

Cenera de Zalima.
Villalga.
Villada.
Frechilla.
Añoza.
Santoyo.
Pino del Río.
Autilla del Pino.
Villoldo.
Camporredondo de Alba.
San Cebrián de Campos.
Revilla de Campos.
Junta vecinal de Villaproviano.
Idem de Quintanilla de Onsoña.
Idem de Velillas del Duque.
Idem de Población de Arroyo.
Idem de Arenillas de Nuño Pérez.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1932, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Baltanás.
Melgar de Yuso.
Villalba de Guardo.
Dueñas.
Fuentes de Nava.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las sujeciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año de 1932, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicho suplemento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Palencia.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan

Otero de Guardo.
Torre de los Molinos.
Valbuena de Pisuerga.
Frechilla.

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan

San Llorente de la Vega.

Formada la matrícula industrial para el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que considere oportunas.

Ayuntamientos que se citan

San Llorente de la Vega.
Villota del Duque.
Autilla del Pino.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, e informado por la Comisión municipal permanente de presupuestos, conforme al artículo 60 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes ante el Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Villaconancio.
Otero de Guardo.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1932 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Grijota. — Cuarto trimestre, los días 19 y 20 del actual, de diez a trece y de catorce a dieciséis.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.